ACTA ORDINARIA Nº 23-2019

Acta de la sesión ordinaria número veintitrés dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 29 de abril de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II ciclos, suplente
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 23-2019
Lunes 29 de Abril 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación de las Actas N° 21-2019 y N° 22-2019
3. Informe de Comisiones.
4. Presentación de la propuesta de Educación Dual, por parte de la Dirección de Educación Técnica.

5. Aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al I trimestre de 2019.
6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios

Sesiones mes de mayo 2019

Lunes 6, martes 7, lunes 13, lunes 27, jueves 30 y viernes 31 (Limón)

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 29 de abril de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-23-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 29 de abril de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 21-2019 y N° 22-2019

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión de las actas ordinarias N° 21-2019 y N° 22-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas ordinarias N° 21-2019 y N° 22-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-23-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 21-2019 celebrada el día lunes 9 de abril de 2019 y el acta ordinaria N° 22-2019, celebrada el día lunes 22 de abril de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

Señor Leonardo Garnier: La Comisión de Planes y Programas analizó los tres siguientes dictámenes:

1. Solicitud actualización de la carrera diplomado en Biotecnología de la Escuela Técnica Agrícola (ETAI)

Señor Leonardo Garnier: Vamos a dar lectura al dictamen el cual proponemos aprobar porque es una modificación menor, cumple con los requisitos, fue revisada.

Considerando que:

- Mediante oficio ETAI 262-2018 de fecha 13 de diciembre 2018, referencia interna 1025 2019 FEB 07, el señor Carlos Arce, representante legal de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, solicita al Consejo Superior de Educación, la actualización de la carrera de Diplomado en Biotecnología, para lo cual se adjunta el siguiente documento: Tomo 1 y cd del documento original titulado "Carrera de Diplomado en Biotecnología", donde se describe la carrera con fecha noviembre 2018

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-026-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se evidencia que no se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0154-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que no se cumple con los requisitos de forma o

admisibilidad establecidos y deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-026-2018.

- Mediante el oficio ETAI 031-2019 de fecha 19 de marzo 2019, señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envía las correcciones solicitadas en el informe N° CSE-SG-IT-026 -2019

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-049-2019 de fecha 02 de abril 2019, se evidencia que se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el articulo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0316-2019 de fecha 22 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante informe N° CSE-SG-IT-054-2019 se revisan las correcciones solicitadas y se avala la admisibilidad.

- Mediante oficio CSE-SG-0360-2019 de fecha 10 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que se requiere de correcciones de forma en el cuadro de distribución de créditos debido a que se evidencian inconsistencias.

- Mediante el oficio ETAI 056-2019 de fecha 10 de abril 2019, señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envía las correcciones solicitadas en el informe N° CSE-SG-IT-054 -2019.

- Mediante oficio CSE-SG-409-2019 de fecha 26 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que las correcciones presentadas están de conformidad con lo solicitado.

I. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP para la

presentación de solicitudes de actualización de carrera, la actualización del 8% de los créditos.

II. Recomendación

- La propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Biotecnología de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

Por lo tanto:

- Esta Comisión de Planes y Programas acuerda, aprobar la actualización del Diplomado en Biotecnología de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación:

PLAN DE ESTUDIOS
DIPLOMADO EN BIOTECNOLOGÍA

I CUATRIMESTRE

	Código	Cursos	hr/semana	Crédito	Requisito	Correquisito
1	BI-1101	Biología General	3	3	Bachiller Educación Media	BI-1202
2	BI-1202	Laboratorio de Biología General	2	1	Bachiller Educación Media	BI-1101
3	BI-1103	Química General	3	3	Bachiller Educación Media	BI-1204
4	BI-1204	Laboratorio de Química General	2	1	Bachiller Educación Media	BI-1103
5	BI-1305	Tópicos de Biotecnología	3	3	Bachiller Educación Media	
6	BI-1106	Matemática General	3	3	Bachiller Educación Media	
7	BI-1107	Computación Básica	3	3	Bachiller Educación Media	
		Subtotal	19	17		

II CUATRIMESTRE

	Código	Cursos	hr/semana	Crédito	Requisito	Correquisito
8	BI-2108	Botánica General	3	3	BI-1101	
9	BI-2209	Lab. Botánica General	2	1		BI-2108
10	BI-2110	Comunicación oral y escrita	3	3	BI-1107	
11	BI-2311	Bioestadística	3	3	BI-1106	

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

12	BI-2212	Inglés: Gramática y conversación	3	3	
13	BI-2313	Química Orgánica	3	3	BI-1103
		Subtotal	17	16	

III CUATRIMESTRE

	Código	Cursos	hr/semana	Crédito	Requisito	Correquisito
14	BI-3114	Anatomía y Fisiología Animal	3	3	BI-1101	
15	BI-3315	Genética General	3	3	BI-1101	
16	BI-3316	Derecho ambiental	2	2		
17	BI-3217	Inglés técnico	3	3	BI-2212	
18	BI-3318	Física para biotecnología	3	3		
19	BI-3219	Bioinformática	3	3	BI-1107	
		Subtotal	17	17		

IV CUATRIMESTRE

	Código	Cursos	hr/semana	Crédito	Requisito	Correquisito
20	BI-4320	Introducción Biología Molecular	3	3	BI-3315	
21	BI-4321	Anatomía y Fisiología Vegetal	3	3	BI-2108	
22	BI-4322	Microbiología aplicada a la Biotecnología	3	3	BI-2313	
23	BI-4323	Agricultura sostenible	3	3	BI-2313	
24	BI-4324	Emprendimiento	3	3	BI-2110	
25	BI-4225	Metodología de la investigación	3	3	BI-2110	
		Subtotal	18	18		

V CUATRIMESTRE

	Código	Cursos	hr/semana	Crédito	Requisito	Correquisito
26	BI-5326	Agentes Fito patógenos	3	3	BI-4322	
27	BI-5227	Micro propagación	4	3	BI-4322	
28	BI-5328	Ecología	3	3	BI-2108	
29	BI-5329	Mejoramiento genético	3	3	BI-3315	
30	BI-5230	Biotecnología animal	3	3	BI-3114	
		Subtotal	16	15		

VI CUATRIMESTRE

Código	Cursos	hr/semana	Crédito	Requisito	Correquisito
31 BI-6331	Tratamiento de aguas residuales	3	3	BI-2313	
32 BI-6332	Dispositivos médicos		3	BI-3315	
33 BI-6333	Tópicos de Ingeniería Genética	2	2		
34 BI-6334	Bioética	2	2		
35 BI-6235	Taller de Práctica Empresarial	3	1		
	Subtotal	10	11		
	TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS		94		
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN		PRÁCTICA SUPERVISADA (160 h) PRUEBA COMPRENSIVA PROYECTO		

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-23-2019

Aprobar la actualización del Diplomado en Biotecnología de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación

2. Solicitud de actualización de la carrera diplomado en Tecnologías Agroindustriales de la Escuela Técnica Agrícola (ETAI)

Señor Leonardo Garnier: De igual forma damos lectura al dictamen y es similar a la anterior, es menor el ajuste, básicamente de nomenclatura y ampliar las posibilidades de hacer pruebas de graduación.

Considerando que:

- Mediante oficio ETAI 261-2018 de fecha 14 de diciembre 2018, referencia interna 1024 2019 FEB 07, el señor Carlos Arce, representante legal de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, solicita al Consejo Superior de Educación, la actualización de la carrera de Diplomado en Tecnologías Agroindustriales, para lo cual se adjunta el siguiente documento: Tomo 1 y

cd del documento original titulado "Carrera de Diplomado en Tecnologías Agroindustriales", donde se describe la carrera con fecha diciembre 2018.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-025-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se evidencia que no se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0153-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que no se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-025-2018.

- Mediante el oficio ETAI 044-2019 de fecha 26 de marzo 2019, señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envía las correcciones solicitadas en el informe N° CSE-SG-IT-025 -2019.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-048-2019 de fecha 02 de abril 2019, se evidencia que se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0315-2019 de fecha 2 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante informe N° CSE-SG-IT-054-2019 se revisan las correcciones solicitadas y se avala la admisibilidad.

- Mediante oficio CSE-SG-0359-2019 de fecha 10 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que se requiere de correcciones de forma en el cuadro de distribución de créditos debido a que se evidencian inconsistencias.

- Mediante el oficio ETAI 057-2019 de fecha 10 de abril 2019, señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envía las correcciones solicitadas en el informe N° CSE-SG-IT-053 -2019.

- Mediante oficio CSE-SG-410-2019 de fecha 26 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que las correcciones presentadas están de conformidad con lo solicitado.

I. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP para la presentación de solicitudes de actualización de carrera, la actualización afecta únicamente el 12% de los créditos.

II. Recomendación

- La propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Tecnologías Agroindustriales de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

Por lo tanto:

- Esta Comisión de Planes y Programas acuerda, aprobar la actualización del Diplomado en Tecnologías Agroindustriales de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final
-

	Curso	Código	Créd
I Cuatrimestre	Química General	AI-111	3
	Laboratorio de Química General	AI-121	1
	Biología General	AI-112	2
	Laboratorio Biología General	AI-122	1
	Matemática General	AI-113	3
	Introducción a la Agroindustria	AI-131	2
II Cuatrimest	Inglés Conversacional I	AI-214	3
	Visión integral de la empresa	AI-215	3
	Química Básica de los Alimentos	AI-223	3
	Computación Básica	AI-216	2
III Cuatri-mestre	Manipulación de alimentos	AI-332	3
	Alimentos y Biotecnología	AI-333	3
	Comunicación Oral y Escrita	AI-317	2
	Procesos de Frutas, vegetales	AI-324	3
IV Cuatrimestre	Gestión de Proyectos Agroindustriales	AI-434	3
	Contabilidad Básica	AI-418	3
	Microbiología Básica de los Alimentos	AI-425	3
	Gestión de Calidad	AI-435	2
	Tecnología de Granos Básicos y oleaginosas	AI-426	3
V Cuatrimestre	Sistemas de Gestión en la Industria Agroalimentaria I	AI-536	3
	Principios de Producción	AI-537	3
	Procesos Fermentativos	AI-527	3
	Procesos Agoindustriales I	AI-538	3
	Tecnología de Cárnicos	AI-528	3
VI Cuatrimestre	Tecnología de Lácteos	AI-629	3
	Sistemas de Gestión en la Industria Agroalimentaria II	AI-639	3
	Mercadeo y comercialización de Productos Agroindustriales	AI-6310	3
	Procesos Agroindustriales II	AI-6311	3

Total de cursos 28
Total de créditos 75

Requisito de Graduación: Práctica Supervisada, Proyecto de graduación, Prueba comprensiva

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-23-2019

- ***Aprobar la actualización del Diplomado en Tecnologías Agroindustriales de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación.***

3. Solicitud de aprobación de la actualización del diplomado de Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola (ETAI).

Señor Leonardo Garnier: Igualmente vamos a dar lectura al expediente.

Considerando que:

- Mediante oficio ETAI 258-2018 de fecha 11 de diciembre 2018, referencia interna 1022 2019 FEB 07, el señor Carlos Arce, representante legal de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, solicita al Consejo Superior de Educación, la actualización de la carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias, para lo cual se adjunta el siguiente documento: Tomo 1 y cd del documento original titulado "Carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias", donde se describe la carrera con fecha diciembre 2018.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-024-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se evidencia que no se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0149-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que no se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-024-2018.

- Mediante el oficio ETAI 046-2019 de fecha 22 de marzo 2019, señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envia las correcciones solicitadas en el informe N° CSE-SG-IT-024 -2019.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-047-2019 de fecha 02 de abril 2019, se evidencia que se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0314-2019 de fecha 2 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos indicados en el articulo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante informe N° CSE-SG-IT-052-2019 se revisan las correcciones solicitadas y se avala la admisibilidad.

- Mediante oficio CSE-SG-0348-2019 de fecha 10 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que se requiere de correcciones de forma en el cuadro de distribución de créditos debido a que se evidencian inconsistencias.

- Mediante el oficio ETAI 058-2019 de fecha 10 de abril 2019, señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envía las correcciones solicitadas en el informe N° CSE-SG-IT-052 -2019.

- Mediante oficio CSE-SG-411-2019 de fecha 26 de abril 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que las correcciones presentadas están de conformidad con lo solicitado.

II . Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de actualización establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639- MEP, para la presentación de solicitudes de actualización de carrera, la actualización afecta únicamente el 4% de los créditos.

II. Recomendación

- La propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

Por lo tanto:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Esta Comisión de Planes y Programas acuerda, aprobar la actualización del Diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación:

Carrera de Ciencias Agropecuarias				
Cuatrimestre	**Código**	**Curso**	**Requisito**	**Créditos**
Cuatrimestre I	CA-1100	Biología General		3
	CA-1200	Laboratorio Biología General		1
	CA-1101	Química General		3
	CA-1201	Laboratorio Química General		1
	CA-1102	Comunicación Oral y Escrita		2
	CA-1103	Matemática General		3
	CA-1300	Principios de Producción Agropecuaria		1
		Subtotal		**14**
Cuatrimestre II	CA-2104	Botánica General		3
	CA-2202	Laboratorio Botánica General		1
	CA-2301	Anatomía y Fisiología Animal	CA-1100	3
	CA-2105	Ingles I		3
	CA-2203	Informática Básica		2
	CA-2106	Ética y Legislación		2
	CA-2302	Principios de Producción Agrícola		2
		Subtotal		**16**
Cuatrimestre III	CA-3204	Informática para las Ciencias Agropecuarias	CA-2203	2
	CA-3303	Anatomía y Fisiología Vegetal	CA-2104	3
	CA-3304	Edafología		3
	CA-3305	Agroecología		2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	CA-3306	Producción para la Seguridad Alimentaria	CA-2104	3
	CA-3307	Principios de Producción Pecuaria		2
		Subtotal		**15**
Cuatrimestre IV	CA-4205	Sistemas de Información Geográfica	CA-2203	3
	CA-4308	Agroquímicos	CA-1101	2
	CA-4309	Maquinaria y Mecanización Agrícola		3
	CA-4310	Biocontroladores		2
	CA-4311	Nutrición Animal	CA-1103	3
	CA-4312	Salud Animal	CA-2301	2
	CA-4313	Producción Agrícola	CA-2302	2
		Subtotal		**17**
Cuatrimestre V	CA-5314	Reproducción y Mejoramiento Animal	CA-2301	3
	CA-5315	Salud Vegetal	CA-3303	2
	CA-5316	Manejo poscosecha		3
	CA-5317	Reproducción y Mejoramiento Vegetal	CA-3303	3
	CA-5318	Producción de Especies Menores	CA-2301	3
	CA-5319	Producción Pecuaria	CA-3306	2
		Subtotal		**16**
Cuatrimestre VI	CA-6320	Producción Bovina	CA-5314	3
	CA-6321	Producción Avícola	CA-4312	2
	CA-6322	Producción Porcina	CA-5314	2
	CA-6323	Cultivos de exportación		3
	CA-6107	Emprendimiento		2
	CA-6108	Administración de Empresas Agropecuarias	CA-1103	3
	CA-6324	Producción Agropecuaria	CA-1300	1

	Subtotal			16
Total				94

Requisito de Graduación: Práctica Supervisada, Proyecto de graduación, Prueba comprensiva

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-23-2019

- ***Aprobar la solicitud de actualización de la carrera de diplomado de Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola (ETAI), con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación.***

4. Solicitud de aprobación del reconocimiento del título de técnico en Ingeniería Eléctrica del señor Denis Romeo Gámez Valle.

Señor Leonardo Garnier: En este igual, se hizo el estudio, es un título un poco viejo entonces se comparó con las carreras equivalentes en 1995 e Costa Rica, si califica, se hizo la comparación, se recomienda aprobar el reconocimiento del título.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-23-2019

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Carta de solicitud de estudio de reconocimiento, con fecha 21-3-2019, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 21-03-2019, referencia interna N° 0181-2019.
- Copia de título de Bachiller en Enseñanza Media, emitido por el Ministerio de Educación de la República de El Salvador, el 30-11-1987, debidamente apostillado N° 76-18-19577-41980.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Certificación de calificaciones del Técnico en Ingeniería Eléctrica de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE, emitido por la Dirección Nacional de Estudio Superior del Ministerio de Educación de la República de El Salvador , el 22-02-2019, debidamente apostillado N° 76-19-276826-11667.
- Copia de título de Técnico en Ingeniería Eléctrica del Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA) del 24-09-1992, debidamente apostillado N°0005072.
- Original y copia de la resolución N° 1931-DGEC-RE-2018 en el que se le reconocen y equiparan estudios de Bachiller en Educación Media, de fecha 29-10-2018, por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
- Original y copia del documento de identidad migratorio para extranjeros (residente permanente) de la solicitante, N° 1122201135014, emitido por la República de Costa Rica y cuyo vencimiento es el 10-04-2020.
- Copia de los programas de los cursos de la especialidad de Técnico en Ingeniería Eléctrica, Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE.

II. Análisis de la documentación

Se verificó la autenticidad de los diplomas y títulos presentados.

El plan de estudios presentado se sometió a un proceso de análisis comparativo para determinar, a partir de criterios objetivos y verificables, si la formación recibida en la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE es equivalente o similar a un diplomado parauniversitario en Costa Rica.

Se buscó en los archivos del Consejo Superior de Educación aquellas carreras relacionadas con la Ingeniería Eléctrica y se seleccionó un plan de estudios de una carrera similar.

Por consiguiente se seleccionó el diplomado en Electrónica, del Colegio Universitario de Cartago.

Criterios de comparación de los planes de estudio

Los criterios definidos para comparar ambos planes de estudio, así como la resolución resultante se presentan a continuación:

Cuadro comparativo del plan de estudios del Técnico en Ingeniería Eléctrica del ITCA- FEPADE y un diplomado de Costa Rica

Criterio	Diplomado parauniversitario en Costa Rica	Técnico en el ITCA-FEPADE	Resolución
Institución, carrera y año	Diplomado en Electrónica, CUC, 1995	Técnico Ingeniería Eléctrica del ITCA-FEPADE 1992	
Requisito académico de ingreso	Bachillerato en Enseñanza Media	Título de bachiller en cualquier opción. La persona obtuvo la equiparación de sus estudios con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica el 29-10-2018	Equivalentes
Duración de los períodos lectivos	32 cursos	30 cursos	La duración de los períodos es inferior en ITCA- FEPADE pero es mayor a lo referido al artículo 34 del Decreto 38639
Cantidad de períodos de la carrera	6 cuatrimestres	4 semestres	El total de periodos es inferior en ITCA-FEPADE son semestres y en el CUC cuatrimestres
Cantidad de semanas por período	15 semanas	23 semanas	
Cantidad total de cursos	32	30	La cantidad de cursos es superior en el CUC que en el ITCA- FEPADE
Cantidad de horas totales de la formación	4140 horas	6705 horas	Es mayor la cantidad de horas de formación en el ITCA- FEPADE
Duración total de la formación	2 años más un cuatrimestre de opción final de graduación	2 años	Equivalente
Escala de calificación	1 a 100	1 a 10	Equivalente
Nota mínima de aprobación	70	No se especifica en los documentos aportados	
Requisitos de graduación	Práctica supervisada de 320 horas	Práctica Profesional de 250 horas	Es menor la cantidad de horas en el ITCA-FEPADE pero se encuentra en el rango establecido en el artículo 46 del

Fuente: Elaborado por Adriana Segura Ávila, a partir de documentos aportados por la solicitante y archivos del Consejo Superior de Educación, 2019

Del análisis comparativo anterior, se observa que el plan de estudios de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE cumple la mayor parte de los criterios definidos, al compararlo con el plan de estudios del diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Cartago.

III. Recomendación

Le corresponde aprobar al Consejo Superior de Educación las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades (artículo 8, Reglamento de Consejo Superior de Educación).

El título de Técnico en Ingeniería Eléctrica, otorgado por la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE es equivalente en requisitos, duración y cursos al diplomado en Electrónica, del Colegio Universitario de Cartago, vigente en 1995.

Con fundamento en las consideraciones técnicas y legales precedentes, se recomienda reconocer los estudios a Dennis Romeo Gámez Valle, cédula de residencia 1122201135014.

Por lo tanto

> ***Reconocer el título de Técnico en Ingeniería Eléctrica, otorgado por la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE, del señor Dennis Romeo Gámez Valle, de nacionalidad salvadoreña, cédula de residencia 1122201135014.***

Señor Leonardo Garnier: Este expediente es para ver cómo proceder, tenemos todos los comentarios que le habíamos hecho al decreto de educación inclusiva, que originalmente se suponía que la Comisión de Planes y Programas iba a hacer sus comentarios y pasárselo a la Comisión de Leyes y Reglamentos e incorporarlos al reglamento pero nos parece que muchas de las observaciones son de fondo, entonces no es como para que vayan directo al reglamento, pensamos proponer que haya una discusión en el Plenario y que de ahí pase a la Comisión de Leyes y Reglamentos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-23-2019

> ***Trasladar a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, las observaciones indicadas por la Comisión de Planes y Programas al expediente de Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense, Decreto N° 40955-MEP y agendar el tema para análisis por parte del Plenario.***

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: Gracias señor ministro, buenas tardes compañeros y compañeras, la Comisión de Leyes y Reglamentos se complace en presentar los siguientes dictámenes.

1. Conocimiento y análisis del proyecto de ley adición del inciso g) al artículo III de la ley 2160, Ley Fundamental de Educación del 25 de setiembre de 1957, expediente legislativo número 21096 de fecha 29 de abril.

Señor Fernando López: Luego de la temática y el análisis de la propuesta en mención, la Comisión propone el dictamen al que doy lectura.

Es adicionar un inciso a ese artículo 3 de la ley 2160, Ley fundamental de educación referida al tema de la declaración universal de derechos humanos, que la comisión no lo ve mal en el sentido de que es un tema que de una u otra manera también ya se trabaja a nivel MEP pero que aquí quieren elevarlo a la modificación de la ley.

Señor ministro Edgar Mora: Yo agregaria algo a ese acuerdo que tenga que ver no sólo con la declaración universal de derechos humanos, sino también con todo el compendio, con todo el acervo jurídico posterior a la declaración pero que forma parte inherente de la declaración, esto es porque creo que si algo se va elevar a rango de ley en la ley general de educación debería de considerar toda la tradición, todo el acervo, que se ha producido también desde entonces, porque si no volveríamos a una pieza pues que es muy declarativa, valga la redundancia que son 30 artículos, si no que de ahí hay declaración porque ya nosotros trabajamos sobre todo el acervo que ha producido el multilateralismo en relación a los derechos humanos, o sea es una sugerencia a la comisión.

Señor Fernando López: No sé si tal vez dentro de la observación que usted hace don Edgar, esté dentro de los considerandos porque dentro de los considerandos si se aborda esa opinión suya porque es demasiado amplio; tenemos esa parte, luego se va al fondo y un poco lo que entendemos es que si ya lo estamos haciendo, alguien quiere que esto esté en la ley, y el que ya lo estemos haciendo, ese inciso g estaría hablando de que el estudio de la declaración universal de los derechos humanos proclamada por la Asamblea general de las Naciones Unidas, o sea como dice usted ya son cosas que las estamos haciendo y eso se profundiza un poco más en el tema de los considerandos y el por tanto, por eso nada más estamos haciendo lectura de la parte que consideramos que este Consejo no lo ve ni inconveniente ni extraño, porque como dice usted ya el Ministerio trabaja esto, posiblemente más bien haya alguna gente que no sabe que el MEP lo trabaja.

El documento después de referirse a varios asuntos dice: "no obstante lo anterior es importante recordar que al referirnos al conocimiento de la declaración universal de los derechos humanos como un derecho fundamental además de apegarnos al control de legalidad y al control de constitucionalidad nos encontramos ante la necesidad de observar también control de convencionalidad relacionado con el cumplimiento del contenido de los tratados internacionales de derecho humano pertenecientes al sistema interamericano de derechos humanos aprobados por nuestra Asamblea Legislativa que forman parte de nuestro derecho interno de conformidad con los artículos 7 y 121 inciso 4 de la Constitución Política y de acuerdo a los compromisos asumidos por nuestro país al formar parte del sistema interamericano de derechos humanos". De acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos y de conformidad con la jurisprudencia de nuestro Sala Constitucional en materia de tratados de derechos humanos prevalece el principio de supra constitucionalidad en el sentido de que cuándo un tratado internacional otorgar mayores condiciones para las personas que la Constitución Política prevalece el tratado sobre la constitución, en consecuencia asegurar que las libertades fundamentales consagrados en la declaración sean universales conocidas, comprendidas y aprovechadas por todos los habitantes es un derecho humano garantizado mediante un trato internacional por lo que prevalecer el principio o sea toda esa parte está dentro de la argumentación pero me parece que don Manuel propone algo que puede servirnos, que se nos pase a todos, que lo leamos y que mañana lo veamos.

Señor Leonardo Garnier: Me parece que lo que nos lee Fernando ahora coincide con lo que dice don Edgar y sin embargo la redacción del inciso g del artículo 30 que está proponiendo la Comisión, no recoge eso, o sea decir en la introducción que esto es para rescatar todos los acuerdos internacionales de derechos humanos de Naciones Unidas, pero que en el texto de la ley solo diga la

convención de los derechos humanos, dejaría mucho por fuera; yo creo que se le podría recomendar a la Asamblea que respetando el espíritu de los considerandos el inciso se redactara diciendo que se estudie la Declaración Universal de Derechos Humanos y los acuerdos posteriores de derechos humanos y de la organización de las Naciones Unidas, como para que quede cubierto todo el enfoque de derechos.

Señor ministro Edgar Mora: a mí me parece, voy a insistir de nuevo, quizás podamos votarlo mañana para tener una mejor redacción pero la razón también tiene que ver con la práctica, o la posible práctica de aplicación, ya no de un programa de estudio, como lo hacemos nosotros, sino de una ley y la posibilidad de que, como suele pasar y ustedes sobre todo quienes han estado en aula y en centros educativos saben que muchas veces, se buscan justificaciones no para hacer todo lo que se supone que debemos de hacer sino para hacer lo mínimo, y si algún operador de docente nos reclama que por ley solo tiene que enseñar la convención, estoy diciendo un caso hipotético extremo, pues nosotros tenemos que decirle que sí que hay una ley, es decir ya me imagino que hay que aclarar entonces en este caso es tan importante que a mí me parece que debería de reflejarse eso, es decir la convención de derechos humanos y todo los tratados conexos o vinculados para poder tener nosotros holgura legal de exigir su conocimiento en las aulas de manera extensa.

El Consejo Superior de Educción acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-23-2019

> ***Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, agregar al dictamen proyecto de ley adición del inciso g) al artículo III de la ley 2160, Ley Fundamental de Educación del 25 de setiembre de 1957, expediente legislativo número 21096 de fecha 29 de abril, considerandos que se refieran a todo el compendio sobre la Declaración de los Derechos Humanos.***

ARTÍCULO 5

Presentación de la propuesta de Educación Dual, por parte de la Dirección de Educación Técnica.

Señor ministro Edgar Mora: Bienvenidos, esta es una propuesta que ha elaborado la Dirección de Educación Técnica, que también ha sido que revisada por el Despacho Jurídico del ministerio e incluso en el marco de la posible ley, si

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

es que se aprueba, que está en discusión en el plenario legislativo. Se deja un amplio margen de acción al Consejo Superior de Educación para definir la política de implementación de modalidad dual en educación y formación técnica profesional del sistema educativo universal que es el nuestro y con base en eso es que esta propuesta hoy llega al Consejo. La idea es que ustedes la puedan conocer y trasladar a una o las dos comisiones y posteriormente tomar una decisión.

Señor Pablo Masis: Buenas tardes estimados señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación, muchas gracias por recibirnos; hoy me acompañan mis compañeros de la Dirección de Educación Técnica, doña Rocío Quirós, jefe de la Sección Curricular, don Gerardo Ávila que es el jefe del Departamento de Especialidades Técnicas y doña Damaris Foster que es la jefe del Departamento de Vinculación con Empresa y la comunidad. Ellos están con nosotros hoy acá porque es una propuesta que hemos construido en conjunto a lo interno de la dirección y nace como producto básicamente de dos fuentes de insumos para nosotros muy importantes: uno ha sido el plan piloto dual que ustedes saben que tenemos corriendo actualmente en cuatro colegios técnicos del país y que termina este año, y otro ha sido la serie de documentos y conclusiones y acuerdos a los que ha llegado la mesa tripartita establecida en el año 2018 para el establecimiento de la modalidad dual en el país. En esa mesa tripartita participa el Ministerio de Educación, por supuesto quien la lidera, pero también participan las universidades, el Ministerio de Trabajo, el sector productivo y el sector social a través de los sindicatos; con esos elementos, nosotros hemos desarrollado esta propuesta para complementar lo que decía el señor ministro. No pretende en ningún momento entrar en conflicto con ningún proyecto de ley sobre educación dual que se ha presentado en la Asamblea Legislativa. Hay que recordar que los proyectos de ley presentados en la Asamblea Legislativa respecto al tema de educación dual no son iniciativas propiamente del Ministerio, responden también digamos a otros actores de la sociedad que a través de diputados presentan. Ahí nosotros nos hemos referido a todos sus proyectos en diferentes momentos para hacerle aportes y que puedan beneficiar el sistema, está es una propuesta de modalidad que pretendería en todo caso regular la educación dual dentro del subsistema de la educación técnica profesional en los colegios técnicos profesionales que tiene alcance país. Nosotros tenemos colegios técnicos en todas las direcciones regionales, en todos los cantones y en todas las provincias de manera tal, que a partir de una modalidad cómo está, los colegios técnicos podrían eventualmente responder a la demanda del sector y ofrecer planes de estudio en modalidad dual.

Seguidamente, se realiza la presentación y posteriormente, se hacen las siguientes consultas.

Señor Fernando López: yo tengo varias consultas, don Pablo hace una introducción que me parece muy interesante, y en su introducción, si escuché bien, habla de que la propuesta que nos presenta.es una opción para atender la demanda y no la oferta. No obstante, cuando doña Rocío Quirós presenta la parte que a ella le corresponde en lo que son la justificación, se presenta como una oferta y no como una atención a la posible demanda, entonces me parece que es gallo o es gallina; yo pensaría en dejarlo como interesante pensar en modificar la justificación para vender mejor la idea. Es una observación que quiero hacerles. Porque lo vendemos oferta o lo vendemos como una forma de atender la demanda que podamos tener, como en su momento el señor ministro nos había comentado cuál sería la idea. Pero bueno lo dejo solamente como observación.

Cuando habla de quesería trabajando con las secciones nocturnas a mí me salta una gran duda y doña Rocio, don Pablo, don Gerardo, doña Damaris, a mí me asalta la duda de lo que ocurre con las secciones nocturnas. Y yo creo que incluso la Contraloría General de la República, en algún momento aborda el tema de las secciones nocturnas, y digo esto porque creo que no escapa del conocimiento de ustedes de lo que está pasando con algunas de las secciones nocturnas que se abrieron, donde algunas de las especialidades están siendo atendidas por tutorías, porque los muchachos se fueron. Entonces si se da para esta modalidad me parece que las secciones nocturnas requieren una intervención urgente para ver cómo se replantea el tema del trabajo con las secciones nocturnas. Incluso por ahi estábamos hablando de una posibilidad de conocer una propuesta que se estaba trabajando en Alajuela, pero eso sería ahora o a futuro que se podría ver. Observó que se dice que probablemente, los estudiantes que accedan a buscar la modalidad dual no busquen la educación superior. Me llamó la atención eso, porque si la memoria no me falla, lo poquito que yo pude observar, en un viaje que hice gracias a don Leonardo, el tema dual en un país en Europa, más bien, el tema dual hacía que la gente en el momento que lograra llegar a la madurez pertinente, | la gente si accedía a la educación superior, entonces, la educación dual se ve como un proceso en el cual el estudiante tiene una forma en la cual aprende un oficio, aprende una técnica o consigue una formación técnica y en ese proceso de maduración lógica, que no tenemos todo los seres humanos, llega a entender que la educación superior termina siendo, eventualmente importante para que él se desarrolle como profesional, luego de pasar por un técnico como decimos popularmente, por un oficio, me llama la atención eso.

La otra es la certificación. No sé don Pablo y doña Rocío si existirá la posibilidad que en el tema de la certificación, también se involucre la empresa, porque si sólo certifica la institución, yo como empresario para que voy a invertir viéndolo en las últimas que hacia usted le corresponde a ellos como parte de su responsabilidad'. A mi parece que si un estudiante sale. No sé ahorita, por ejemplo, del Colegio Técnico Carlos Manuel Vicente Castro en Golfito y sale del piloto dual y que la empresa equis "x" o "y", no sé cuál es la que está participando al certificado de este muchacho, no le quita absolutamente nada que también diga que en la empresa tal es donde él se certificó, bueno es una idea que se las dejó ahí en el área, que tal vez ustedes me pueden decir porque no. Lo otro es cómo esta es un poco rara porque conociendo, digamos al escuchar lo primero que decía don Pablo, pero luego lo que vi ahí, entonces yo me quedé tirando líneas. La línea es en este sentido cómo pretendo yo comprometer a la empresa para que haga lo bueno, pero si yo me voy para otro lado, si es que la empresa me lo está pidiendo, obviamente, si lo pide es porque está comprometida entonces me quedé ahí en esa esa parte. La apertura al personal docente que va a visitar la institución, obviamente, si la empresa está comprometida va a tener que abrirse a que le lleguen. A mí particularmente, me gustaría, adicionalmente conocer, que deba decir el contrato, porque estaríamos en el ojo de mucha gente. Un aspecto tan puntual como lo es el contrato, tomando en cuenta como dice doña Rocío, que ya hay cosas que se están superando por la discusión que se dio en los diferentes espacios donde se hablaba de cuál iba a ser el papel del empresario específicamente con las cargas sociales, cuando asumimos un estudiante y que ahora bueno, hablamos ya no de un estudiante trabajador, sino de otro nombre, entonces ver lo que dice el contrato y quienes lo firmarán, me parece interesante. ¿Cómo haría la empresa para seleccionar a esos estudiantes? porque de pronto puede que tenga diez que quieran ir a esa empresa. Son dudas que me quedan, y la última, que también va vinculada a lo que decía don Pablo, a cambio de qué yo como empresa invertiría en la formación pedagógica de mi personal que va a atender a esos estudiantes, todas las observaciones que he dicho son básicamente como para aclaración. No es como para criticar la propuesta, sino por lo menos me ayudaría a aclarar.

Señor Pablo Masis: Voy a empezar a contestar. Don Fernando muchas gracias por sus consultas. En realidad muy interesantes por qué nos permiten aclarar. Puede ser que nosotros que vivimos en el mundo de la educación técnica, todos los días, las veinticuatro horas utilicemos algunos lenguajes que son muy afines a nosotros. Entonces, cuando exponemos debemos aclarar algunas cosas. Vamos a decir que todas las modalidades que el sistema educativo tiene son ofertas, ciertamente son ofertas, cuando yo me refería a demanda se refiere más a la motivación no en términos técnicos que esto no es una oferta, por supuesto que sí

aprobamos una modalidad dual será una oferta del sistema, una como otras que ya tenemos. Decimos que es una modalidad de demanda y tiene que ver con lo que expuso doña Rocío más adelante, con requisitos de la empresa porque el sector productivo tiene que tener interés en esto, y no tiene sentido o no tendría un impacto que un colegio vaya y le diga a una empresa: aquí le traigo un grupo estudiantes o yo seleccioné esos estudiantes, o esta especialidad para que su formación la lleven en modalidad dual. Si la empresa no tiene interés, no tiene los recursos, los requisitos o no hay demanda del sector, entonces en los países donde nosotros hemos estado estudiando modelos de educación dual los que han avanzado mucho más en esto son los modelos que responden a la demanda incluso en algunos países con mucho desarrollo por ejemplo Alemania, Suiza o Austria. La educación dual en las empresas digamos no acuden al sistema educativo propiamente, sino los estudiantes o las personas acuden a la empresa, y es la empresa la que hace incluso la gestión de matrícula con las instituciones. Ese no es nuestro caso particularmente, porque en nuestra propuesta el estudiante siempre sigue siendo estudiante, pero nos interesa mucho que sea la empresa la que tenga interés. Eso responde a la pregunta que siempre nos hacen, ¿la educación dual es para todo el país? ¿En todos los colegios y en todas las especialidades?, la respuesta en general es: no. Porque en términos reales no es viable que todo el sector productivo en todas sus modalidades demande educación dual. En principio puede la educación dual, y aquí ya uso el otro concepto ofertarse, a través de cualquier CTP siempre y cuando haya demanda de la empresa. Yo no sé si logro explicar esto bien para que se entienda, que sí es una modalidad de demanda para efectos de implementar, pero de ser aprobada es una oferta más que tenemos dentro del sistema.

Secciones nocturnas planes de dos años, bien decía don Fernando hay varias instituciones, existen varias instituciones que tienen algunas dificultades con las secciones nocturnas. Bueno, las secciones nocturnas tuvieron un crecimiento importante, ustedes recordarán allá a finales de 2008 y hasta 2014 hubo un impulso importante, puede ser que en algunas ellas nosotros no lográsemos darle seguimiento o tal vez la sección nocturna no debió de haberse abierto, sin embargo tenemos secciones nocturnas muchas de ellas que funcionan con matrículas de 300, 400 estudiantes, es impresionante, esas sesiones nocturnas, y esto lo hemos comentado mucho con directores de centros educativos, en el plan de dos años sin secciones nocturnas, tenemos nosotros un gran mar azul por explorar; en otras palabras tenemos que apostar más por esas modalidades, porque esas modalidades tienen una característica muy particular que no tiene la modalidad regular, que es un vínculo al trabajo, un vínculo directo y eso responde un poco al comentario de doña Rocío, de que tal vez dual no se piense para estudiantes que quieren la educación superior. Vamos a decir que por supuesto

cualquier estudiante que se egresa de cualquier modalidad tiene la posibilidad de la educación superior, pero en secciones nocturnas prácticamente la totalidad de esos estudiantes matriculan con un interés de mejorar su condición laboral, porque ya están trabajando, o no están trabajando y requieren urgentemente una certificación que les permita mejorar sus atestados y poder entonces insertarse al sector productivo; por eso decimos que en secciones nocturnas y plan de dos años tenemos un espacio enorme para poder avanzar en esto. ¿Qué sucede con la modalidad regular? Es un tema que tenemos que discutir en la Dirección de Educación Técnica y luego aquí también: la modalidad regular de los colegios técnicos profesionales tiene una malla curricular que es de 40 horas, hablémoslo en horas semanales, se divide 20 horas en la especialidad técnica y otras 20 horas en el área académica; para hablar de educación dual en términos formales los modelos y las recomendaciones en el nivel internacional nos dicen que la alternancia debe de cumplir entre un 40 y un 70 % del tiempo del estudiante en la empresa, de esa manera nosotros en la modalidad regular no podríamos cumplir con eso, no quiere decir que no podemos plantear algo y que ese algo no se le puede llamar educación dual, no estoy diciendo eso, pero es un tema que tenemos que revisarlo y eso va un poco más allá, tomando en cuenta de que la malla curricular 20 horas son de especialidad técnica y las otras 20 son académicas, que esas 20 académicas el estudiante debe estar en el centro educativo porque sigue yendo a las humanidades del colegio, solo nos quedaría la mitad de la malla curricular para dualizar y un 70% de esas 20 horas entonces serían como 14 horas, más o menos; por eso nosotros estamos proponiendo empezar con el plan de dos años que tenemos en algunos colegios y secciones nocturnas, que sí tenemos 80 secciones nocturnas, muchas de ellas muy pujantes, y unas que hay que revitalizar y habrá algunas que también quieran empezar el próximo año. La pregunta tercera de don Fernando ya la contesté, los estudiantes por supuesto que se formen en educación dual pueden aspirar a la educación superior claro que sí y nosotros quisiéramos que todos de alguna forma lo intentan pero dentro de nuestro concepto de profesionalizar la educación técnica, como bien dice el nombre educación técnica profesional, muchas de estas personas a través de certificaciones y demás también encontrarán su profesión ahí y no necesariamente en la educación superior, una discusión que aquí a lo interno hemos tenido con don Edgar, el monopolio de la profesión que se establece con las universidades pero no necesariamente un estudiante que vaya a dual, no tenga aspiraciones académicas de otro nivel.

Respecto al tema y los requisitos para la empresa, se justifican porque esto es una modalidad de demanda, las empresas entran en juego aquí, siendo de las más beneficiadas porque les da la posibilidad de tener muchachos y muchachas aprendiendo dentro de la empresa, aprendiendo de la cultura la empresa, de la

tecnología la empresa, mientras son estudiantes nuestros y con posibilidades reales de contratación que la empresa seleccionaría; lo que pasa es que las empresas deben de entender esto con mucho nivel de seriedad, nosotros no pretendemos enviar estudiantes a una empresa a pasar un montón de horas ahí y que el empresario, o el encargado o el supervisor, termine poniendo al estudiante a hacer tareas que no son relacionados con su proceso de formación, porque, a diferencia de la práctica profesional que tenemos actualmente, o las pasantías, en dual el estudiante en la empresa está en un proceso de formación y el proceso de formación nunca se interrumpe en el colegio; tenemos que garantizar que la empresa tenga condiciones, ¿todas las empresas del país tienen condiciones para una modalidad dual?, la respuesta es definitivamente no, y no pretendemos que todas las empresas lo tengan porque no es ese el objetivo. Ahora, si pretenderíamos nosotros estimular al sector productivo para que inviertan en esto hay una cantidad importante de empresas interesadas en dual pero cuando ellos exploren más respecto a la educación dual o a esta modalidad definitivamente van a tener que invertir en esto desde los recursos, las condiciones de las empresas, de los talleres y en el recurso humano para atender a los estudiantes, si los modelos más éxitos nos dicen a nosotros que debe de haber un monitor o sea que es la contraparte del docente por cada tres estudiantes y esto es una inversión que no cualquier empresa puede darse, ese es un detalle importante y por eso justifica que es una modalidad de oferta.

El contrato de formación, don Fernando, nosotros lo traemos dentro de nuestra propuesta en este nivel una propuesta de contrato porque consideramos que esto está más en el nivel operativo, es decir cuando la modalidad se implemente bueno tendremos nosotros que a través de la dirección construir formatos de contratos, tendrán que pasar esos formatos por los departamentos de asuntos jurídicos de este ministerio para valorar esos aspectos y que realmente se proteja el interés y los derechos de los estudiantes y los intereses de las empresas, y a partir de ahí, la figura que hemos explorado es la que se llama 'contrato de formación profesional', que utiliza el Poder Judicial para futuros jueces, muy interesante porque los jueces van a practicar donde están otros jueces ejerciendo bajo una figura que no es laboral, y que ya ha aprobado el mismo Poder Judicial, es decir ya ha pasado eso por todos los cuestionamientos, entonces ese modelo nos interesó mucho. Hay un detalle adicional que de aprobarse el proyecto de educación dual que está actualmente en la Asamblea Legislativa, o alguna iniciativa en el nivel de ley bueno probablemente ya nosotros prescindamos de ese tipo de contrato, porque sería esa ley la que establezca esa figura de contratación que es un tema que bien lo ha explicado doña Rocío, de los más complejos.

¿Cómo hace la empresa para seleccionar estudiantes?, justamente al ser esto una modalidad de demanda lo que le permita a las empresas participar activamente en ese proceso de inducción de los muchachos, actualmente en la práctica profesional lo que hace el coordinar con la empresa en los colegios técnicos profesionales es buscar espacios en las empresas y decirle a la empresa bueno yo tengo tres, cuatro chiquillos de contabilidad o de mecánica de precisión y pedir espacio para todos ellos, la empresa los recibe no tiene ningún compromiso ni con la institución ni con el estudiante bueno y simplemente el estudiante va y hace una práctica ahí, en algunos casos o en muchos casos las empresas se interesan por esos muchachos y al final del proceso de práctica bueno varios de ellos se quedan ahí, la diferencia es que los estudiantes ahí nos están en un proceso de formación en verdad, ya pasó todo su proceso de formación que básicamente fue en el centro creativo lo que está pasando en ese momento en la empresas es que el estudiante está ejecutando una serie de tareas que el coordinador con la empresa le dice al empresario que él pueda hacer y el estudiante va y las hace y se le califica el cumplimiento, en dual el estudiante se está formando dentro de la empresa a la vez que en el centro educativo y el empresario va a tener interés en participar en la selección del perfil de gente que la empresa quiere y tiene que ser así porque se le vamos a decir a la empresa invierta en instalaciones, invierta en personas que se capacitan en la parte docente, invierta en equipamiento y tiene que garantizar ciertos derecho bueno la empresa va a decir yo invierto eso a cambio de, que eso responde la pregunta de don Fernando bueno a cambio de poder participar activamente en ese proceso de selección.

Respecto a la certificación, doña Rocío, quería preguntar sí usted puede profundizar.

Señora Rocío Quirós: sí, como parte de los instrumentos que se propusieron para la implementación del piloto está uno que llamamos 'pasaporte técnico'. Ahí se generan las competencias que al final del proceso educativo el muchacho tiene que estar en capacidad de ejecutar, si el proceso se dio de la mejor manera; el empresario, conforme el muchacho va desarrollándose en la empresa es el que le va indicando cuáles competencias ha adquirido, cuales están en el proceso con las debidas observaciones y al final de todo el proceso el muchacho cuenta con ese instrumento donde está con la firma del empresario, el sello respectivo e indica cuáles son las competencias que logró adquirir, y logró vivenciar el empresario, en su paso por la empresa. Reforzando un poquito lo que indica don Pablo, aquí es muy importante indicar que uno de los propósitos de la modalidad dual es el mejoramiento a la empleabilidad y tal vez fue que no me expliqué bien; dos fines de la educación técnica establecidos por ley son: continuar con estudios de educación superior y también una formación en el área técnica. Cuando

hablamos de modalidad dual, hay muchos muchachos que son seleccionados inclusive ya desde el ámbito de la empresa y cuando la empresa lo selecciona lo hace porque desean que sea parte del talento humano que él está requiriendo y que el mercado no tiene. Entonces ese es uno de los aspectos más importantes de esta modalidad. Hay muchachos que tal vez ya cumplen con ese perfil y podrían quedarse laborando y al final después de todo ese proceso en la empresa deciden que no porque lo que desean es continuar estudios de educación superior o muchos dicen 'no, yo si requiero seguir trabajando y claro que voy a continuar con mis estudios de educación superior, pero el trabajo en la empresa es lo que me va a permitir hacerlo porque mis padres de familia precisamente me enviaron a un colegio técnico para poder contar con un título de técnico que me pudiera continuar estudios de educación que la familia no me iba a poder proveer', entonces esa parte tal vez ahí sería importante como aclararla.

Señor Leonardo Garnier: Es para pedirles una explicación más en lenguaje no formal de ministerio sino como es que funcionaría esto, digamos los muchachos están en técnica cuando pasan de técnica a dual, como terminan de graduarse en técnica, la parte más operativa.

Señora Helvetia Cárdenas: Muy relacionado con la pregunta de don Leonardo, en responsabilidad de la empresa de formación cuando dice que facilita la formación metódica, sistemática de acuerdo con el plan o programa de estudio aprobado por el Consejo Superior, durante el período en el que se desarrolle el mismo, a mí me surge la idea, ¿quién lo va a hacer y quien articulará entre la institución educativa y la empresa que formaría esos jóvenes? y por otra parte, cuando señalaba permitir al personal de la institución educativa visitar las instalaciones de la empresa también, ¿eso se puede considerar como una supervisión, como parte del contrato?, ¿cómo hacer efectivo eso?

Señor Pablo Masis: La formación profesional en modalidad dual, don Leonardo, inicia desde el primer año de la formación del estudiante en la educación técnica a diferencia de la práctica que ahorita el estudiante va hasta el último año, el estudiante empieza a ir a la empresa desde su primer año, entonces desde ahí ya inicia ese proceso.

¿Qué sucede con sección nocturna y plan de dos años?, el estudiante solo está llevando el área que llamamos de especialidad técnica, o sea solo las sub áreas de especialidad, entonces permite que en todo el horario el estudiante pueda manejar ese espacio e ir a la formación dual, o sea que es desde el primer momento y se establece que empezamos con un 40% del tiempo. ¿Por qué es importantísimo la presencia del educador, del profesor en la empresa?, bueno

cumple varias funciones, una tiene que ver con el seguimiento al estudiante; recordemos que el estudiante en dual sigue siendo estudiante siempre, allá y acá. El docente está a cargo de ese proceso y está pendiente de verificar que lo curricular, que lo académico en la empresa también se esté cumpliendo, también son espacios de la realimentación para el propio docente porque en la empresa tenemos muchos de los casos los equipamientos y las tecnologías que no tenemos en los colegios técnicos, entonces es un espacio de crecimiento para el docente, y algo muy importante es que también esto es un espacio de realimentación y crecimiento para la empresa, la contraparte del docente que llamamos nosotros monitor, aprende del docente, comparte con el docente, intercambia con el docente y la evaluación de la vida del estudiante en la formación dual se da todo tiempo en el centro educativo y en la empresa entonces cuando el docente va a la empresa participa de ese proceso.

Señor Leonardo Garnier: Tal vez un detalle más a la pregunta, en términos de los tiempos, técnica usualmente ha sido una modalidad muy recargada porque cubre la parte académica, cubre la parte técnica y al final está la práctica, si esto va a combinar y me interesa por los planes piloto que han estado, si incorporamos educación dual desde el principio, más o menos ¿cómo anda la organización del tiempo del muchacho y de la empresa para que a los dos les interese?

Señora Rocío Quirós: En este caso la población meta que se está proponiendo es plan a dos años, que son muchachos que llevan solamente la parte técnica. Ya ellos muchos son bachilleres o cuentan con diversificada; igual sucede en las secciones nocturnas. Podemos contar con muchachos que tengan tercer ciclo aprobado y si efectivamente están desarrollando su plan de bachillerato por alguna modalidad de educación abierta, cuando se hace el proceso de inducción el muchacho empieza a desarrollar el programa estudio aprobado por Consejo, parte de una necesidad de la empresa precisamente en técnicos de equis área. Entonces se genera una parte, digamos, el muchacho no va a la empresas desde el inicio, el muchacho inicialmente, y así va a suceder en todas las especialidades cuando ya tiene ciertas competencias desarrolladas es cuando el empieza ese proceso de alternancia, el pasa un periodo en la empresa, un periodo en el centro educativo y cuando ya se me ocurre automotriz, bueno ya desarrolló frenos, digamos. Entonces llega un momento en que se enlaza con la empresa para que vaya un mes a la empresa a precisamente profundizar en áreas en las cuales ya él ha adquirido ese andamiaje, ese conocimiento y en otras más, ¿por qué es importante el monitor de empresa o el instructor de empresa? Bueno eso se trabajó ahora desde el piloto, se capacitó personal del área de las empresas; la modalidad dual para un país es un proceso de muchos años, las empresas tendrán que ir desarrollando su personal e inclusive cuando usted les dice que

ellos van a ir y tienen que pasar por todos los procesos productivos, porque así lo tiene el programa de estudio y así se debe cumplir, él tiene que verlo tanto en la institución como en la empresa, entonces ¿qué sucede? a veces se le dice si ocupa tantos monitores es parte de esas responsabilidades y esas obligaciones; hay estudios que le han demostrado al sector productivo que ellos ganen, ellos saben que a partir del segundo año y eso está demostrado como un estudio que hizo la Universidad Técnica Nacional y se lo presentó en una actividad de la Cámara Alemana y también a la UCCAEP y a la AED, donde ellos con números demuestran que el muchacho después de estar cierto tiempo entonces es algo que también a la empresa le interesa, ¿por qué?, porque la empresa invierte mucho y es una de las quejas por así decirlo de la educación superior de que tienen que invertir mucho en desarrollar esas competencias para tener el talento humano cualificado que yo requieren pero si efectivamente hay una parte del programa de estudio que desarrolla el muchacho en la institución educativa y otra que va a desarrollar en la empresa. Los períodos van a depender de la especialidad porque como les decía no es lo mismo que se vaya a enviar a un muchacho a mecánica precisión para que trabaje con un CNC y haga esas piezas, una electro fraccionadora, entonces ¿qué sucede? y así está inclusive en Alemania hay empresas, o hay especialidades, donde el muchacho va a dual o va a la empresa después de un año, hay otras que probablemente ya a los seis meses pueda ir a desarrollar un proceso, vuelve con la retroalimentación de la empresa al centro educativo; el centro educativo profundiza, sigue avanzando en el programa de estudio, y realmente se desarrolla lo que se debe trabajar en la modalidad dual un programa de estudio aprobado por este Consejo, en este caso pero que debe una guía para la empresa; la empresa debe contar con una guia en función del programa de estudio que desarrollan, entonces eso impide que lo pongan a hacer lo que se les ocurra porque cada estudiante tiene que pasar por todos los procesos y el empresario va certificando en qué se ha desarrollado y también será un proceso que debe vivir el país paulatinamente de que cada empresa vaya logrando generar el andamiaje o la cantidad de instructores de empresa que requiere para poder desarrollar una modalidad dual como corresponde.

Señor Carlos Torres: Buenas tardes, a mí aún no me queda claro la población que se atiende, porque por un lado nos hablan de estudiantes que han terminado tercer ciclo y por otro lado me dicen que son también estudiantes que han terminado el bachillerato, entonces quisiera que me den un poquito más de explicación con respecto a ese tema, qué tipo de población es la que se va a atender. Comparto en que el estudiante que va a iniciar educación dual tiene que tener primero ciertas competencias adquiridas en el centro educativo para poder incorporarse al mundo de la empresa en ese aspecto, entonces un estudiante si

fuera que inician en décimo entonces, por ejemplo, tendría que llevar un año, o no se puede, o han determinado conocimientos para que luego pueda incorporarse a la empresa. Ese es el espacio que quiero saber: si el estudiante tiene que llevar ese primer año llevando esas competencias para luego incorporarse a la empresa ya a demostrar sus habilidades por ejemplo, esa es la parte que quisiera que me aclaren. Lo otro, si es ahí, en ese proceso, o si es el estudiante que tenga ya bachillerato, y la otra parte que quiero que me aclaren, ¿cómo va a ser el proceso de evaluación?, ¿qué evalúa el centro educativo, que evalúa la empresa? y en la parte del contrato de formación, sí tenemos que ser muy metódicos acá, para que muchas empresas no vayan a explotar, los estudiantes que van a llegar dónde los ponen a ejecutar tareas que no son afín a las habilidades que requieren, y ahí hay que tener mucho cuidado con respecto a ello, porque muchos se podrían abusar de ese recurso humano que tiene ahí, y los ponen a hacer otras funciones, porque, no sé en qué capacidad estamos para que el instructor del centro educativo esté yendo a hacer esas revisiones periódicamente a las empresas, ese es un punto que me inquieta. Por otro lado tengo entendido, aquí no se dice, pero que estas personas o estos estudiantes van a tener una beca, o no sé si en este proceso no va a tener beca todavía, y estamos hablando también de la modalidad técnica. Yo quisiera saber si en esta modalidad técnica estarían incluso también los CINDEAS que tienen la parte técnica, o estarían excluidos de lo que es educación dual, porque ahorita hablaron de secciones nocturnas y los ctp, entonces me gustaría que me aclaren esa otra parte, si en esa modalidad técnica se está incluyendo lo que es la modalidad de los CINDEAS que también muchas personas que están ahí están estudiando para desarrollar sus competencias para poder ser certificadas e incorporarse también a la actividad productiva, y mí me interesaría mucho conocer si esa población también está siendo tomada en cuenta en este tipo de actividad de educación dual.

Señor Pablo Masis: Los requisitos para el ingreso de los estudiantes son los que establece el manual de requisitos de ingreso de los estudiantes al sistema educativo, es decir, secciones nocturnas, plan de dos años, tiene unos requerimientos, entre ellos, que el estudiante haya concluido el cuarto ciclo de la educación diversificada; muchos ya son bachilleres entonces este requisito ya está establecido, o sea que no estamos nosotros proponiendo, digamos un conjunto de requisitos de excepción para la modalidad dual. Cuánto debe estar el estudiante en el centro educativo antes de ir a la empresa, quisiera que una modalidad como esta nosotros pudiésemos hacer el esfuerzo, hablo para el ministerio de no verla como una propuesta estructurada, rígida, que es a veces lo que nos caracteriza dentro del ministerio, porque al ser esto una propuesta que responde a la demanda, justamente eso le agrega mucho dinamismo. Las especialidades como tales del sector productivo, las características del centro

educativo, son los que van a ir determinando en qué momento el estudiante empieza a ir a la empresa, habrá especialidades que por características propias requerirán primero de un apropiamiento de la teoría más extenso y probablemente en esos casos los estudiantes irán a la empresa más tarde, pero muchas de nuestras especialidades probablemente, y también por demanda de la empresa, requerirá que el estudiante más temprano se incorpore. Yo diría que ese sería un aspecto que no deberíamos de tratar de normar en este nivel, porque podríamos crearle a la modalidad unas condiciones complejas, y no que es justamente la dinámica propia de la modalidad la que determina eso ahora para que no se perciba, digamos, algo medio anárquico en este asunto ¿cuál es la luz que orienta este proceso?, el plan estudios, que permite que no se pierda el centro educativo ni la empresa, porque los contenidos ahí están y no pueden ser otros, entonces esa dinámica va a ir permitiendo en que momento el estudiante va. ¿Cómo garantizar que los estudiantes no sean explotados en las empresas o que no terminen haciendo otras tareas que no les compete o que no son propiamente de su formación? Bueno, justamente el contrato que establece el centro creativo con la empresa pretende garantizar con esas condiciones mínimas que establece esta modalidad eso o sea que eso no ocurre porque la empresa acompaña al estudiante en su formación de acuerdo con el plan estudios y el centro educativo así lo va a exigir, no habrá contrato que no tenga eso como mínimo, bueno que los colegios técnicos o los centros educativos estén en condición de hacer esas visitas, claro que sí, porque quienes harán esas visitas a la empresa son los mismos docentes. Voy a intentar dibujar un escenario de modalidad dual, un docente tiene un grupo de estudiantes de 18 estudiantes todos esos estudiantes van a ir a una empresa al mismo tiempo a formarse modalidad dual no puedo decirlo en términos absolutos pero se en términos de probabilidades eso seguramente no será así, porque para que eso sea asi la empresa tendría que tener seis monitores o sea seis contrapartes, es una inversión altísima, lo que va a pasar porque esa es la dinámica propia es que vayan unos estudiantes en algún momento y luego van otros y así y el docente alternará el espacio en el centro educativo y en la visita de las empresas además en los colegios técnicos tenemos una figura que se llama coordinador con la empresa que se dedica por naturaleza su función es el vínculo con el sector productivo solo a eso se dedica, toda su jornada bueno el coordinar con la empresa tendrá ahora una participación mucho más activa y proactiva y muy vinculado a todo este proceso entonces la capacidad técnica ya existe, no es necesario crear ninguna otra estructura para esto; además recordemos que también la modalidad no lo pretende y además las condiciones no se dan así, para que todos los 400 estudiantes de las especialidades técnicas CTP, todos estén en modalidad dual de manera simultánea eso no existe en ningún lugar, tampoco existirá aquí; tendría que haber una capacidad de empresas y demanda bueno pero eso no es realidad,

beca, no incorpora esta propuesta beca para que los estudiantes vayan a una modalidad dual, las asistencias de tipo socioeconómico son aquellas que ya tiene el sistema, que el estudiante seguirá optando. A través de proyectos de ley, al menos el que está ahorita discutiéndose está incluido ahí una beca a través de recursos aportados por el INA; si ese proyecto de ley termina siendo ley bueno nuestros estudiantes como los de otras instituciones podrían también optar por esos incentivos o estímulos, esas becas, qué pasa con CINDEAS o IPEC que tienen especialidades técnicas, esos IPEC y CINDEAS que tienen especialidades técnicas se rigen por el plan de estudio de los colegios técnicos profesionales es decir lo que nosotros escribimos en la dirección de educación técnica como un colegio técnico aunque en términos formales no los consideramos así, pero perfectamente estudiantes en esas instituciones que pueden aplicar el plan de estudios en modalidad dual podrían porque no calificar si cumplen requerimientos de ingreso a la especialidad del IPEC y CINDEA, no habría ningún problema.

Señora Rocío Quirós: con respecto a la evaluación que don Carlos hizo la consulta, la condición de estudiante por el reglamento de evaluación de los aprendizajes y lo de que evitar que los muchachos realicen prácticas no acorde a su proceso formativo, eso también se trabaja tanto con el contrato como lo indicó don Pablo como con un plan de rotación que se establece, que se desarrolla a partir del programa estudio entonces en función de lo que establece el plan de estudio aprobado por el Consejo el muchacho va rotando por las diferentes áreas funcionales de la empresa en el período que así se establezca pero eso va muy relacionado con la naturaleza de cada especialidad.

Señor Pablo Masis: Un detalle adicional para tomar en cuenta: nosotros actualmente no tenemos ni un solo plan estudios en este ministerio aprobado para modalidad dual lo que tenemos es un plan piloto en cuatro colegios trabajando con el plan de estudios regular de automotriz, es decir si nosotros aprobásemos esta modalidad hoy y la queremos implementar mañana no podríamos porque no tenemos plan de estudios, esto es un andamiaje viene todo lo técnico, pedagógico y operativo que es construir planes de estudio para modalidad dual y nosotros entraremos eventualmente en ese proceso en función también de la demanda del sector o sea que empezaríamos a escribir programas de estudio de modalidad dual para aquellos sectores que nos empiezan a demandar en ese sentido.

Señora Gilda Montero: Muy buenas tardes todos los presentes, a mí me surgen algunas dudas que ya han sido evacuadas; la primera de ellas es que lo acaba de tocar don Pablo que casualmente existe un plan piloto, quisiera saber cuántos de esos insumos han sido pertinentes para la formulación de este plan, porque me

parece que si tenemos un plan piloto que, y también quiero hacer el comercial que ya yo tengo unos siete meses de estar en el Consejo y no hemos visto un informe sobre cuáles han sido los resultados reales sobre este plan piloto, sí me parece pertinente que siendo ya en cuatro colegios, y se ha implementado cerca de dos años deben de haber resultados muy valiosos que pueden ser llevados a la práctica. La otra pregunta que me nace, o es una preocupación, hasta qué punto no cruzar la barrera de mercantilizar una educación dual, de manera tal que muchos jóvenes quieran acceder a esta, porque al ser una modalidad de dos años y que le garantice a un joven el recurso económico, éste pueda ser más atrayente que continuar sus estudios universitarios y termine siendo a futuro una mano de obra barata para una institución, porque el estudio que logre alcanza no es suficiente como para pagarle como un profesional de mayor calidad educativa o de mayor record académico. También me interesa la evaluación porque hablamos de evaluación pero no existe claramente qué estrategias metodológicas y evaluativas va proponer la empresa, o cómo la empresa va a evaluar estos jóvenes, porque se dice que podría hacerse una parte la empresa y una parte el sistema educativo entonces que es lo que va a hacer la empresa, cómo va a medir, cómo va a evaluar joven, qué porcentaje llevaría esto o qué importancia tendría para la aprobación del estudiante, para la promoción en sí misma, ahora también me pregunto tenemos ofertas educativas nocturnas CINDEA, educación abierta, educación técnica y esto no vendría a reñir con otra opción bueno y estamos discutiendo "Es Ahora", entonces no vendría esto a ser como una competencia de quitar estudiantes de un CINDEA que sienten más atrayente irse para un sistema dual entonces hasta qué punto no es una competencia que podría ser a futuro una competencia más atrayente irme a la educación dual porque me da una posibilidad de quedarme trabajando en la empresa si yo estoy haciendo mi práctica y con respecto a la parte metodológica y de evaluación pues obviamente tendría que venir al Consejo para que nosotros analicemos y hagamos a futuro si esto procede los cambios en el reglamento de evaluación que me imagino que habría que adicionar un capítulo específico sólo para educación dual porque no tenemos nada en esta materia.

Señor Pablo Masis: ¿Hasta qué punto mercantilizar la educación? No, la educación técnica no pretende eso nunca, nunca lo ha pretendido, más bien es darle valor agregado a la educación; la formación dual no excluye ni pretende que el estudiante no vaya a la educación superior. Nosotros más bien pretendemos que la sociedad, y este es un objetivo de fondo, empiece a darle más valor a la formación profesional, lo que nosotros llamamos como educación técnica, nosotros aquí llamamos un profesional a la persona que tiene un título universitario, el que no lo tiene no es profesional, hemos construido eso y eso no es cierto, no lo es, estoy hablando no en términos técnicos, esos de fondo,

entonces nosotros no pretendemos mercantilizar con esta propuesta, todo lo contrario. Es precisamente acompañar al estudiante en el proceso de ingreso al sector productivo, riñe esto con otra oferta que tenga el sistema, en absoluto toda las modalidades que existen ahí se mantienen y probablemente dual sea una de otras que también vendrán más adelante entonces no riñe, no estimula a los estudiantes para que abandonen otros subsistemas y eso tiene una explicación muy sencilla, esto es una modalidad de oferta entonces no va a ver ningún colegio que ponga un rótulo ahi que diga matrícula abierta para educación dual como ahorita pone un rotulo que dice matricula abierta en contabilidad eso no existe porque esta modalidad no se aprende para eso, si no pretende eso entonces no tiene por qué reñir y no tiene por ver que los estudiantes abandonen otras áreas formales de la educación. Quiero preguntarle a doña Rocío muy concreto cómo hemos pensado, cómo hemos discutido el tema de la evaluación.

Señora Rocío Quirós: en el tema de la evaluación, la presentación indicaba que es una evaluación de manera conjunta porque tiene que haber una muy buena comunicación entre el monitor o instructor de empresa y el docente, precisamente al haber un plan de rotación ya cuando el muchacho, la institución educativa sabe que va a ir a trabajar o que va a ir a desarrollar el muchacho en la empresa entonces se generan rúbricas que el mismo instructor de empresa puede desarrollar y aplicar que serian parte de su trabajo cotidiano a sí mismo el muchacho lleva una bitácora que es diaria donde él consigna todas las actividades del proceso aprendizaje que el desarrolla, ya se trabajó en el piloto nos ha resultado bien y bueno pero es parte verdad de una de las preguntas que hacian que es uno de los instrumentos que se recoge del piloto tanto el pasaporte técnico como el uso de la bitácora y ese trabajo conjunto entre el docente y el instructor de empresa para el proceso de evaluación que se establecerá y se rige por lo que establece el reglamento de evaluación de aprendizajes, ahi lo que cambia es que hay un proceso que a él le van a evaluar en la empresa y otro en la institución educativa porque el también desarrolla competencias en la institución educativa.

Señor Pablo Masis: Y estamos terminando este año el plan piloto en efecto, como ustedes lo señalan nosotros hemos generado tres informes del plan piloto que no los hemos presentado en este nivel los hemos presentado al viceministerio académico para el seguimiento; habrá una evaluación completa al final de este año de todo el plan piloto. Hoy entregamos la tercera versión del plan piloto, del informe no de la evaluación formal al despacho académico y la entregamos justamente aquí en el Consejo, entonces ustedes ya recibieron hoy una copia de este informe que seguramente doña Irene les hará llegar. Don Gerardo, el jefe del Departamento de Especialidades Técnicas y doña Damaris, de la jefatura del

departamento de vinculación, han sido los departamentos que han estado dándole seguimiento al plan piloto desde que se implementó entonces justamente don Gerardo y doña Damaris nos acompañan para poder explicar un poquito eso.

Señor Gerardo Ávila: Buenas noches, sí, efectivamente nosotros le hemos dado seguimiento desde el inicio al plan piloto y muchísimas cosas positivas y que hay que mejorar del plan piloto, es lo que nos ha permitido elaborar, entre otras cosas, esta propuesta. Por ejemplo, los empresarios, porque nos hemos reunido con estudiantes, con empresarios, con directores, con coordinadores, con docentes del plan piloto y nos han dado información muy valiosa para tomar estas decisiones, por ejemplo ,los empresarios nos dicen que hay estudiantes que llegan y les dicen ya los quiere contratar la empresa para este año y dicen no porque voy a seguir estudios superiores o me voy a dedicar a otra cosa; bueno ahí tomamos la decisión de que si es necesario que el empresario tome parte en la selección de los estudiantes, y aquello que decían educación superior por supuesto, que la educación superior, pero al empresario le interesa que además de que ellos continúen estudios superiores se queden trabajando en la empresa que los formó o sea ese complemento. Los empresarios dicen que es interesantísimo para ellos que el estudiante desde su empresa continúe estudios superiores pero trabajando en su empresa, que puede ir creciendo profesionalmente dentro de la misma empresa y tener algún momento gerentes de estos mismos muchachos, es parte de esa investigación y esos análisis que hemos trabajado con ellos. El contrato en algunas empresas a través de conversaciones y no hay un contrato y vean que interesante teníamos facilitadores de empresa capacitados por nosotros y otros que empezaron con procesos de capacitación con nosotros pero lo cambiaron en la empresa entonces no estaban capacitados y tienen mejor rendimiento los estudiantes que tienen un facilitador capacitado por nosotros que un estudiante que un facilitador que no está capacitado por nosotros. Todo eso lo hemos ido detectando en estos análisis.

Señor Fernando López: Yo iba a aportar algo en relación al tema del pilotaje pero me parece muy atinada la decisión del señor ministro de que el tema se vea en otro momento, esto por cuanto el acuerdo que se tomó en el 2016, en el cual don Manuel y yo éramos parte, el acuerdo es acompañado, recuerdo si no me equivoco de una solicitud expresa que hizo este servidor de que se dieran informes periódicos a este Consejo de ese un tema; a mí me sorprende que don Pablo diga que se están entregando el despacho pero aquí no llegan, y tal vez si quisiera que nos los hagan llegar.

Señor ministro Edgar Mora: Muchas gracias a todos por su participación, sobre la educación dual y este proyecto que estamos viendo hoy a mí me gustaría decir

algunas cosas que me parece relevantes. Primero, que sería muy difícil estar pensando en un marco regulatorio y en un marco de definición académico o pedagógico, didáctico de educación dual sin tener de trasfondo o de tener de telón de fondo o de articulador el marco nacional de cualificaciones. En realidad lo que buscamos aquí es llevar al estudiante algún punto dentro del marco nacional de cualificación y esto es interesante porque hay un par de datos que me parece relevante, la colocación de nuestros estudiantes haciendo esta pasantía de dos meses que hacen es cerca del 80% según datos de la misma dirección, es decir hay un 80% de muchachos que van a una empresa y se quedan trabajando en la empresa, eso es muy alto y es equivalente a lo mismo que logra Alemania por ejemplo con el sistema educación dual, ahora bien la diferencia es que en el caso de Alemania con un proceso de educación dual no es la cantidad, o el porcentaje de muchachos que quedan colocados, sino la calidad de educación que han recibido, porque en el caso nuestro, nosotros los dejamos colocados para que dé seguido ya como funcionarios de esa empresa cumplan con una curva de aprendizaje que la misma empresa financia, ya fuera del sistema educativo y sin ningún monitoreo de nuestra parte con lo cual es muy probable que su inserción en esa empresa no sea lo prolongada que se espera. Hay una colocación temprana pero no necesariamente el arco de vida de ese muchacho en la empresa está determinado por que el muchacho ya haya pasado por una curva de aprendizaje, que en el caso alemán sí se logra por el vínculo que hay de tiempo, con la empresa, y esto tiene que ver con la posibilidad de que nuestros muchachos no sólo se coloquen en un empleo, si no que desde el proceso educativo tengan lo que se denomina capacidades de empleabilidad, es decir que aunque no sea en ese empleo que fueron a explorar en una empresa que se queden si tengan la habilidad de ser contratados por otras empresas similares o por otras empresas como otros giros pero que demandan competencias y capacidades similares. En el caso de Alemania y en el caso de todos los países que tienen una educación dual sólida operan al menos 6 cuestiones que son fundamentales que habría que perseguir con este proyecto, primero generar un sistema de colaboración educativa entre la institucionalidad, es decir el estado, el Consejo Superior de Educación y materializado a través de cada uno de los centros educativos y un conjunto de empresas sine qua non, si no existe ese vínculo que hay que hacer atractivo de muchas maneras, no hay educación dual. Lo segundo, es que los programas, aunque buena parte de ellos se desarrollen en una empresa, como es el modelo de educación dual, deben ser estandarizados y homogéneos para garantizar que casualmente ese muchacho no fue entrenado para trabajar en esa empresa, si no que fue educado para trabajar en cualquier empresa, y eso apela a la diferencia que anda buscando doña Gilda, que es que el muchacho no se mercantilice. Voy a intentar, o ensayar una definición parcial del término mercantilizar: sería preparar al muchacho sólo para que maneje un

proceso específico dentro de una empresa particular y no como un muchacho que es capaz de cumplir labores en un ámbito de acción porque eso sería como volver al inicio de la revolución industrial, usted pega ese tornillo, aprende a pegar ese tornillo y usted es un pegador de tornillos, pero no de cualquier tornillo sino de ese y eso efectivamente sería mercantilizar la educación. En este caso la educación pretende que se cumpla tanto en la empresa como en el centro educativo, el aprendizaje tanto de teoría en la empresa por modelación, es decir, liderazgo, porque en las empresas eso se puede aprender, es decir, un buen instructor del muchacho dentro de una empresa que tiene un buen jefe seguramente modelara una manera de gerencia, de procesos que el muchacho le va a servir alguna vez en la vida y por otra parte en el centro educativo, que se supone según incluso esta propuesta que será un lugar donde reciba teoría ahí también en el centro educativo debería de recibir algo de practicar, es decir, digamos la bimodalidad entre práctica y teoria es algo que se busca que con educación dual desaparezca y se convierte en un continuo pero de manera estandarizada y homogénea lo cual habla de otra precondición para tener éxito en educación dual que tiene que ver con la pertinencia del docente y aquí el asunto es que la docencia es una sociedad entre un docente del MEP y un instructor docente, con capacidad docente dentro de la empresa, es decir, un acompañante del proceso educativo del muchacho, como dijo Pablo. Nuestros muchachos nunca dejarán de ser estudiantes, son estudiantes solo que reciben educación en dos lugares distintos y la pertinencia docente es doblemente necesaria, porque implica no sólo la habilidad de trasladar los aprendizajes de colaborar en eso, sino que tiene que cooperar como otro que lleva otro proceso en otro lugar y que tienen distintas responsabilidades normalmente, pero que tienen una única responsabilidad con respecto al estudiante. La otra condición que es necesaria es que esta modalidad de educación dual alcance prestigio social, y por lo tanto egrese con calidad, es decir, que el prestigio social venga del hecho de que efectivamente el muchacho en ese proceso cumplió con curva de aprendizaje que hoy no está cumpliendo, que un muchacho de estos que lleva dos años en la empresa debería ya de no haber duda respecto a que se quede ahí o se vaya a otra empresa y sabe hacer lo que le piden y como ya dije esto es una manera de romper de manera muy eficaz esa dureza y solidez de la pared que hemos puesto entre educación formal y no formal con lo cual también nos abre a nuevos paradigmas por ejemplo en el proceso podría haber certificaciones del INA, pero siempre y cuando nosotros aceptemos que ese bagaje que consigue en otro lugar tenga un valor dentro de nuestro proceso formativo, cosa que es muy necesaria y que ya estamos discutiendo de todos modos para efectos de educación abierta, educación de jóvenes y adultos, y finalmente en los países donde esto funciona, las transformaciones de la currícula, dígase también la instauración de currícula o de mecanismos de trabajo, sucede esa transformación con base en datos y no con base en

ocurrencias, por eso es muy importante sistematizar el piloto, porque efectivamente tienen razón. Aquí, don Fernando, es decir un piloto que no expresa sus resultados y sus conclusiones no alienta a la transformación de los procesos educativos, entonces yo diría dejaría esto ahí, porque me parece que es importante que conste en actas que este es el marco de referencia sobre el que estamos trabajando, y yo después tendré algunas observaciones muy puntuales, es decir, no todo lo que viene aquí al Consejo, ya lo habrán notado ustedes, viene dictado por mí, yo no creo en eso, entonces hay algunas cosas con las que no estoy de acuerdo, pero cuando yo estoy en el Consejo soy miembro del Consejo, a mí me parece que entre las que no estoy de acuerdo, es que se reserve la posibilidad de inaugurar la modalidad de educación dual solo en el ámbito que ustedes lo definieron, porque me parece que ese es un universo posible pero no es el único, y me parece que es importante que nosotros trabajemos. Esta es mi posición en otros ámbitos de la educación técnica, como la educación técnica regular, porque a mí me parece que la educación técnica regular debe sufrir transformaciones que la hagan más permeable y debe de valorarse si esta modalidad educación dual puede compensar a través de las experiencias que propicia procesos de aprendizaje, de habilidades y competencias, que andaríamos buscando a través de formas menos flexibles que no necesariamente dan como resultado la adquisición de esas habilidades y competencias por ejemplo dentro de un ámbito meramente académico, eso complica las cosas pero yo quiero plantearlo de una vez porque me parece que no debería de quedar sujeta a personas que han abandonado el sistema educativo o que no tienen bachiller es decir eso me parece muy pertinente que se haga pero me parece que nuestros muchachos desde décimo en colegios técnicos podrían en su es decir tener un camino, una posibilidad que los vincule a procesos educación dual desde entonces si necesidad de ser no regulares verdad es decir yo creo que vincular la educación dual a lo no regular no es necesariamente una política que vaya a generar, ahora por supuesto que todo depende ya en su aplicación de que haya demanda.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad

Acuerdo 09-23-2019

> ***Dar por recibida la propuesta de Educación Dual, por parte de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.***

ARTÍCULO 5

Aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al I trimestre de 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Irene Salazar: buenas noches. En sus carpetas tienen el documento de la liquidación presupuestaria correspondiente al I trimestre de este año, el mismo que se envió por correo para que lo conocieran de antemano. Viene todo el detalle de los gastos.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-23-2019

> ***Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2019.***
>
> ***Solicitar a la Secretaria General presentar ante el Consejo Superior de Educación, estudio de ejecución de presupuesto de los últimos seis años, con el fin de conocer y analizar el poco o nulo movimiento en algunas partidas presupuestarias con el fin de que, de cara al próximo presupuesto, el Consejo pueda tomar decisiones informadas.***

ARTICULO 6

Informe de correspondencia

1- Oficio suscrito por el señor Guillermo Molina Guzmán, en el que solicita se reconsidere y modifique el acuerdo tomado en la sesión N° 01-2019.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-23-2019

> ***Reiterar al señor Guillermo Molina Guzmán, el acuerdo N° 06-01-2019, de la sesión N° 01-2019, en el que se traslada su solicitud al Viceministerio Académico.***

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1. Sesiones del mes de mayo 2019.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 12-23-2019

Sesionar en el mes de mayo 2019 en las siguientes fechas.

Lunes 6, jueves 9, lunes 13, lunes 20, lunes 27 y jueves 30

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Acta Ordinaria No. 23-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de abril de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 26-2019 del 9 de mayo de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL